



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 2 de mayo de 2006

NÚM. 40

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno del Estado y de Navarra a retirar los cuerpos policiales de las inmediaciones de los centros educativos por las perniciosas consecuencias en relación con el consumo de drogas, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 3](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incorpore a la cartera de servicios para su financiación pública los servicios de podología para sectores de la población con alto riesgo de problemas vasculares, diabetes o deformaciones óseas, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 4](#)).
- Declaración institucional en relación con los incidentes que se produjeron el pasado 11 de abril ante la puerta del Parlamento de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 5](#)).
- Declaración política de rechazo al atentado de Barañáin del pasado 22 de abril. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 5](#)).
- Declaración institucional ante la situación a la que se ven sometidas las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en contextos de conflicto armado. Aprobación por la Junta de Portavoces ([Pág. 6](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el rescate de la competencia de tráfico, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra respecto a las reivindicaciones de alcaldes y profesionales de la zona básica de salud de Artajona-Larraga, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración en la Orden Foral 78/06, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas de la Unión Europea, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso ([Pág. 8](#)).

- Pregunta sobre por qué sigue la página web de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades operativa únicamente en lengua castellana, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 10).
- Pregunta sobre la campaña *Y en fiestas ¿qué?*, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 10).
- Pregunta sobre el coste del "I Congreso Internacional de Empleo. Igualdad y Conciliación; por un compromiso conjunto", formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Aurelia Lumbreras Íñigo (Pág. 11).
- Pregunta sobre las causas que han motivado las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2005 del Departamento de Salud, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 11).
- Pregunta sobre las causas de la mala previsión y planificación presupuestaria para el año 2005 en el Departamento de Salud, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 12).
- Pregunta sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan Salud Laboral de Navarra del Departamento de Salud, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 13).
- Pregunta sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan de información sobre riesgos laborales y medidas preventivas del Departamento de Salud, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 13).
- Pregunta sobre la cantidad, uso y destino de los fondos recibidos del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda (Pág. 14).
- Pregunta sobre la implantación de geriatras en los centros de atención primaria de salud, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 14).
- Pregunta sobre inversiones en relación con el V centenario de Francisco de Jaso, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 15).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Nombramiento definitivo (Pág. 16).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado y de Navarra a retirar los cuerpos policiales de las inmediaciones de los centros educativos por las perniciosas consecuencias en relación con el consumo de drogas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno del Estado y de Navarra a retirar los cuerpos policiales de las inmediaciones de los centros educativos por las perniciosas consecuencias en relación con el consumo de drogas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El balance en Navarra de la primera fase del Plan del Ministerio de Interior contra el tráfico de drogas en el entorno de los colegios, realizada entre el 10 de enero y el 19 de febrero de 2006, ha traído consigo la aplicación de "medidas represivas excepcionales" a los jóvenes de los centros escolares para el control de tráfico de drogas. Ya existen "medidas normalizadas" contra el tráfico.

Como era de esperar, estas medidas excepcionales no han conllevado unos resultados satisfactorios para los fines previstos, dado que no ha supuesto detenciones por tráfico de drogas y sí

numerosas sanciones administrativas por tenencia o consumo de drogas. No vamos a entrar a valorar los resultados en la intervención en espacios de ocio porque son aspectos bien diferentes.

Por otro lado, ha fomentado entre los jóvenes el liderazgo de los consumidores de drogas y de aquellos que han sido objeto de cacheos o retenciones por parte de los Cuerpos de Seguridad, los cuales resultan reforzados en sus conductas a los ojos del resto de los jóvenes del centro educativo. Estas medidas no capacitan para la modificación de conductas hacia prácticas más saludables y estereotipan a la juventud.

Creemos que en los entornos de los centros educativos, las medidas represoras deben ser sustituidas por medidas educativas a corto, medio y largo plazo, insistiendo en la prevención de problemas relacionados con el consumo de drogas y en la formación de los jóvenes en habilidades para la vida, para que sepan ser autónomos, responsables y se capaciten ante la realidad de las drogas, tanto legales como ilegales.

Atendiendo a todo lo anterior, este Grupo Parlamentario propone la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado y al Gobierno de Navarra a:

1. Retirar a los cuerpos policiales de las inmediaciones de los centros educativos como medida excepcional y coercitiva, por las perniciosas consecuencias que acarrea para la solución de problemas relacionados con el consumo de drogas.

2. Impulsar programas de prevención de problemas relacionados con el consumo de drogas y de formación activa para la vida para aplicar en todos los centros educativos navarros.

Pamplona-Iruñea a 10 de abril de 2006

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incorpore a la cartera de servicios para su financiación pública los servicios de podología para sectores de la población con alto riesgo de problemas vasculares, diabetes o deformaciones óseas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que incorpore a la cartera de servicios para su financiación pública los servicios de podología para sectores de la población con alto riesgo de problemas vasculares, diabetes o deformaciones óseas, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Sanidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

En sesión de trabajo con una representación de podólogos de Navarra explicaron a la Comisión de Sanidad del Parlamento de Navarra los problemas que tienen de intrusismo en la oferta que se realiza de ciertos servicios a diferentes grupos de personas. Esto ha supuesto, como nos informaron, que hayan presentado demanda en los tribunales a fin de que quede claro quien tiene la competencia para ejercer la profesión.

Por otra parte, los profesionales que asistieron a la sesión de trabajo informaron de la conveniencia de tratar a personas con alto riesgo por sufrir problemas vasculares, de diabetes o deformaciones óseas. Indicaron que una oferta en los servicios públicos a este sector de la población supone

un tratamiento preventivo de dolencias que si no son tratadas adecuadamente suponen un gasto para la sanidad pública mayor a largo plazo.

El Gobierno de Navarra por su parte viene sosteniendo que cualquier introducción en cartera de servicios de cualquier nuevo procedimiento sanitario deberá estar evaluado y la verificación de esa evaluación tendrá por objetivos la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Contribuir de forma eficaz a la prevención, diagnóstico o al tratamiento de enfermedades.

b) Aportar una mejora, en términos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia o utilidad demostrada respecto a otras alternativas.

c) Cumplir las exigencias que establece la legislación vigente, en el caso de que incluyan la utilización de medicamentos o productos sanitarios.

Entendemos que estos requisitos se dan en este caso, y además, teniendo plenas competencias en salud, Navarra puede ofrecer este servicio con calidad en la sanidad pública.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de IUN/NEB hace la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que incorpore a la cartera de servicios para su financiación pública los servicios de podología para aquellos sectores de la población con alto riesgo por sufrir problemas vasculares, de diabetes o deformaciones óseas.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que realice un campaña en los centros de jubilados que utilizan los servicios de podología al objeto de que se presten por personal cualificado en el tratamiento de estas dolencias exigiendo la titulación a quien preste estos servicios.

Pamplona, 19 de abril de 2006

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Declaración institucional en relación con los incidentes que se produjeron el pasado 11 de abril ante la puerta del Parlamento de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“Ante los lamentables incidentes que se produjeron el pasado 11 de abril ante las puertas del Parlamento de Navarra, la Mesa y Junta de Portavoces desea expresar:

1. Su más rotundo rechazo ante tales conductas, que desgraciadamente se repiten con demasiada frecuencia ante la sede Parlamentaria, máxima expresión de la soberanía popular de la ciudadanía navarra.

2. Exigir de todas aquellas asociaciones, sindicatos y colectivos que, en expresión de su derecho constitucional de reunión y expresión, decidan manifestarse ante la sede del Parlamento, el compromiso de llevar a cabo las mismas, dentro del máximo respeto al normal desarrollo del trabajo

parlamentario, evitando en todo momento alteraciones del Orden Público que sólo consiguen perjudicar sus reivindicaciones.

3. Su reconocimiento y consideración a los miembros de la Policía Foral, pilar básico de nuestro autogobierno, que tiene que hacer frente en su función de vigilancia de los edificios de las instituciones navarras, a comportamientos violentos de quienes no saben respetarlas.

4. Rechazamos asimismo ciertos comportamientos de algunos representantes de nuestras instituciones, que, olvidando ser miembros de las mismas, alientan con conductas oportunistas e irresponsables esas censurables y poco democráticas actuaciones, olvidando la condición y representación que ostentan”

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Declaración política de rechazo al atentado de Barañáin del pasado 22 de abril

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

“1. El Parlamento de Navarra condena el atentado perpetrado en la madrugada del pasado sábado contra el establecimiento comercial del Portavoz de UPN en el Ayuntamiento de Barañáin.

2. El Parlamento de Navarra expresa su solidaridad con el Concejal y su familia, con el Grupo Municipal de UPN y con el Ayuntamiento de Barañáin, así como con todos los vecinos afectados y con la ciudadanía de Barañáin en general.

3. El Parlamento de Navarra expresa su particular reconocimiento de la labor realizada por los miembros de la Policía Municipal de Barañáin que intervinieron directamente para paliar los efectos del incendio sobre el vecindario, así como la del resto de fuerzas y cuerpos de seguridad y bombe-

ros que actuaron con gran diligencia en el ejercicio de sus funciones.

4. El Parlamento de Navarra rechaza la extorsión, chantaje, violencia y amenazas que tienen como único objetivo el impedir la libertad de los ciudadanos y conseguir amedrentarlos para que no puedan defender sus ideas en libertad.

5. El Parlamento de Navarra expresa su confianza en que las instituciones democráticas de nuestro Estado de Derecho han de seguir aplicando las normas e instrumentos que garantizan a los ciudadanos el legítimo ejercicio de sus derechos.

6. El Parlamento de Navarra exige una vez más a la banda terrorista ETA su disolución de forma inmediata”

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Declaración institucional ante la situación a la que se ven sometidas las mujeres sobrevivientes de violencia sexual en contextos de conflicto armado

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración institucional:

“El Parlamento de Navarra hace un llamamiento a los Estados de Colombia Guatemala y Perú a:

– Reconocer el impacto emocional que produce en las mujeres la violencia sexual, debiendo garantizar el acompañamiento jurídico y psicosocial a las mujeres sobrevivientes de violencia sexual, velando por la seguridad de las denunciantes a través de sistemas eficaces de protección a víctimas y testigos.

– Promover investigaciones cuantitativas y cualitativas relativas a la violencia contra las mujeres, a fin de que sus resultados aporten criterios para orientar los procesos de apoyo psicosocial, judicialización, reparación integral y no repetición.

– Garantizar que las entidades encargadas de la investigación criminal cuenten con personal capacitado en derechos de las mujeres, medios técnicos y logísticos que permitan juzgar y sancionar a los victimarios.

– Incorporar en los procedimientos de investigación y juzgamiento de casos de violencia sexual los principios de procedimiento y prueba del Estatuto de Roma, especialmente aquellos que hacen referencia a lo siguiente:

– La no exigibilidad de ratificación de la denuncia por parte de la víctima, la prohibición de utilizar como argumento de la defensa el consentimiento de la víctima, la prohibición de hacer referencia a la conducta sexual anterior de la víctima y la autorización para realizar algunas partes del juicio a puerta cerrada.

– Las medidas de reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual deben contribuir a revertir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, deben contemplar además de aspectos económicos, acciones de reparación simbólica y programas de acompañamiento psicosocial, así como reparaciones colectivas”

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el rescate de la competencia de tráfico*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX TABERNA MONZÓN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón sobre el rescate de la competencia de tráfico, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix Taberna Monzón, Parlamentario del Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación ante el Pleno del Parlamento por el Pre-

sidente del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral.

Desde tiempo inmemorial, Navarra viene reclamando la competencia exclusiva en tráfico, que en su día el Gobierno de España le sustrajo. Tanto el PSOE como el PP han retrasado de forma unilateral dicho traspaso, incumpliendo sus compromisos. Sin embargo, el Gobierno de Navarra, que recientemente ha paralizado cualquier avance de autogobierno dentro del Amejoramiento, asiste complacido o pasivo a los retrasos constantes.

Es por ello, por lo que eleva la siguiente pregunta:

¿No considera el Presidente del Gobierno que ha llegado la hora de ser contundentes en el rescate de la competencia de tráfico?

Pamplona, 12 de abril del 2006

El Parlamentario Foral: Félix Taberna Monzón

Pregunta sobre las intenciones del Gobierno de Navarra respecto a las reivindicaciones de alcaldes y profesionales de la zona básica de salud de Artajona-Larraga*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre las intenciones del Gobierno de Navarra respecto a las reivindicaciones de alcaldes y profesionales de la zona básica de salud de

Artajona-Larraga, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra en el Pleno de la Cámara la siguiente pregunta oral:

El pasado 11 de abril se celebró en el Parlamento de Navarra una sesión de trabajo con una representación de los Ayuntamientos de Larraga, Artajona, Berbinzana y Miranda de Arga al objeto de que informasen a la Comisión de Sanidad de los problemas y deficiencias que presenta su zona básica de salud en Atención Primaria.

Los representantes municipales hicieron entrega de un dossier en el que explican ampliamente las gestiones realizadas desde el año 1999 con el

Departamento de Salud del Gobierno de Navarra sin que hasta la fecha se haya avanzado nada respecto a su solicitud de atención continuada con presencia física por la tarde en vez de guardia presencial localizada.

La guardia presencial localizada viene regulada por el Decreto Foral 351/1992, un decreto foral de hace 14 años. A la vista de los cambios demográficos experimentados en la zona, y estando infrutilizado el centro de salud, se presenta esta pregunta oral ante el Pleno para conocer las intenciones del Departamento respecto a esta reivindicación de alcaldes y profesionales de la zona básica Artajona-Larraga

Pamplona, 19 de abril de 2006

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración en la Orden Foral 78/06, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas de la Unión Europea

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la petición de documentación que obra en poder de la Administración en la Orden Foral 78/06, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas de la Unión Europea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce entre los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, en su apartado f), el derecho "A no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante". Este precepto, legislación básica aplicable a todas las Administraciones Públicas, ha sido recogido también en el artículo 9.4 de la Ley Foral 151/2004, de 3 diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: "Los ciudadanos tienen derecho a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya obren en poder de la Administración de la Comunidad Foral. A tal efecto, los ciudadanos podrán identificar el expediente en el que se halle el documento; pudiendo igualmente los órganos competentes requerir a los interesados con tal fin".

Ante la evidencia de que dichos preceptos no se respetaban por parte de la Administración de la Comunidad Foral en ocasiones, en particular a la

hora de exigir documentos a los ciudadanos que concurren a diversas convocatorias de becas o subvenciones, por parte de este parlamentario se han presentado ante la Cámara diversas iniciativas. El Pleno del Parlamento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004 trató una interpelación al Gobierno sobre tal cuestión, y por parte del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior se hicieron las siguientes afirmaciones, según consta en el Diario de Sesiones:

"Creo que la cuestión es meridianamente clara, y en nombre del Gobierno lo que tengo que hacer es transmitirle, desde estas primeras palabras, que la voluntad y la actuación del Gobierno no puede ser otra que la de continuar, y digo continuar, dando cumplimiento cada vez más efectivo a un precepto legal que, como indica el texto de la interpelación, es una norma de rango legal que está dictada por el Estado en ejercicio de su competencia exclusiva en materia de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común y que, por tanto, es obligatoria en toda España para todas las administraciones públicas.

Precisamente por la propia voluntad del Gobierno de Navarra de simplificar la tramitación administrativa, de modernizar la Administración y con ello de garantizar la totalidad de los derechos de los ciudadanos ante la Administración, en sus relaciones con la Administración y entre ellos también, garantizar el más efectivo y pleno cumplimiento del derecho de los ciudadanos a no presentar documentos que no estén exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate o que ya se encuentren en poder de la Administración, hace meses, como bien sabe su señoría, se puso en marcha la Comisión de coordinación de secretarios técnicos, desde la que se viene trabajando con los distintos departamentos y con los organismos autónomos dependientes de los mismos para conseguir el máximo grado de satisfacción o cumplimiento de los derechos que a los ciudadanos reconocen las leyes en sus relaciones con las administraciones públicas y con la Administración de la Comunidad Foral, evidentemente. Por lo tanto, yo creo que es clara y manifiesta, como no puede ser de otra forma, la intención del Gobierno de asegurar el cumplimiento del artículo 35 f) en el ámbito de nuestra Administración".

Consecuentemente con este propósito, la Ley Foral 11/2005, de 9 noviembre, de Subvenciones, ha corregido las disposiciones contenidas en la anterior Ley Foral 8/1997, de 9 junio, en el sentido de sustituir la obligación de los beneficiarios de

aportar certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (dato que obviamente posee la propia Administración de la Comunidad Foral) por la obligación de hallarse al corriente de las mismas (art. 9.e), y así mismo ha establecido expresamente que no se exigirá la acreditación de requisitos o condiciones para ser beneficiario en aquellos casos en los que tales requisitos deban ser certificados por órganos de la Administración de la Comunidad Foral, o que obren en poder de ésta, en los términos señalados en el artículo 9.4 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (art. 13.8).

En el Boletín Oficial de Navarra nº 42, de fecha 7 de abril de 2006, se publica la Orden Foral 78/2006, de 24 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas de formación en temas de la Unión Europea. En la base 8ª de dicha convocatoria se contiene la siguiente disposición: "En el momento del inicio de las actividades, y si fueran contribuyentes de la Hacienda Pública de Navarra, los beneficiarios deberán aportar una certificación acreditativa de que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, así como una declaración jurada o promesa de no estar percibiendo, con la misma finalidad, ninguna ayuda pública incompatible con la beca por parte de otros Departamentos, Administraciones o entes públicos o privados".

No parece que dicha previsión de la convocatoria se adecue ni a lo dispuesto en la legislación ya citada ni a los propósitos enunciados por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior. Si los beneficiarios son contribuyentes de la Hacienda Pública de Navarra, es evidente que ésta ya posee el dato de si están al corriente o no de sus obligaciones tributarias. Y si las otras ayudas que pudieran estar percibiendo corresponden a otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral, se trata también de un dato que ya posee la propia Administración que lo está exigiendo de los interesados. Sorprende todavía más el hecho de que otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral en otras convocatorias de subvenciones o ayudas sí se adecuan a la normativa aplicable y ya citada.

Es por ello que interesa que por el Gobierno de Navarra se conteste a lo siguiente:

¿Por qué en la Orden Foral antes citada se solicita de los ciudadanos interesados una documentación que ya obra en poder de la Administración de la Comunidad Foral, en abierta infracción

de lo que dispone el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre?

¿Existen criterios unificados al respecto dentro de la Administración de la Comunidad Foral, de

modo que no varíe tanto la práctica respecto de unos departamentos a otros?

Pamplona-Iruña, a 10 de abril de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Beloso

Pregunta sobre por qué sigue la página web de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades operativa únicamente en lengua castellana

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre por qué sigue la página web de la Dirección General de Política Lingüística y Universidades operativa únicamente en lengua castellana, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida, de manera escrita, por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, Excmo. Sr. D. Luis Campoy Zueco. (Esta pregunta ya anunció este parlamentario que se iba a formular por escrito, tras la respuesta del Consejero a la pregunta oral que formulé y que fue respondida en la Comisión de Educación de la Cámara del día 11-4-2006, pero que realmente no quedó para nada aclarada).

¿Por qué sigue la página web de la dirección general de política lingüística y universidades operativa únicamente en lengua castellana, pasados ya dos años largos desde el comienzo de la legislatura?

Pamplona/Iruña, 11 de abril de 2006

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la campaña *Y en fiestas ¿qué?*

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre la campaña *Y en fiestas ¿qué?*, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su contestación por escrito, al Gobierno de Navarra:

- En la campaña *Y en fiestas ¿qué?*, según el desglose presentado por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud de fecha 20 de marzo de 2006, la empresa Didart realizó el

diseño y maquetación. Como quiera que César Oroz fue el autor del cómic y la adaptación para imprimirlo en las camisetas e Imagraf materializó los carteles, ¿en qué ha consistido el trabajo de diseño y maquetación de la empresa Didart?

• ¿Cuántas horas y cuántos pueblos visitó Arantzazu Zugasti Arizmendi y por qué se contrató para la campaña a la misma, ya que el Instituto Navarro de la Mujer, cuenta, a juicio de esta parla-

mentaria, de personal técnico suficiente para realizar estas tareas?

• A la vista del "sencillo" diseño del marco, ¿cuántas unidades hizo la empresa "Cuadros Ibáñez" para que cobren la cantidad de 2.205,11 €?

Pamplona, 11 de abril de 2006

El Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre el coste del "I Congreso Internacional de Empleo. Igualdad y Conciliación; por un compromiso conjunto"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª AURELIA LUMBRERAS ÍÑIGO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Aurelia Lumbreras Íñigo sobre el coste del "I Congreso Internacional de Empleo. Igualdad y Conciliación; por un compromiso conjunto", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aurelia Lumbreras Íñigo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su contestación por escrito, al Gobierno de Navarra:

¿Cuánto dinero ha costado, desglosado por conceptos, el "I Congreso Internacional de Empleo. Igualdad y Conciliación; por un compromiso conjunto."?

Pamplona, 11 de abril de 2006

La Parlamentaria Foral: Aurelia Lumbreras Íñigo

Pregunta sobre las causas que han motivado las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2005 del Departamento de Salud

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre las causas que han motivado las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de 2005 del Departamento de Salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta escrita a la Consejera de Salud.

A finales del año 2005, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el presupuesto del Departamento se realizaron modificaciones por importe de casi 17 millones de euros.

¿Qué causas han motivado tales cambios en el presupuesto de 2005?

Pamplona, 12 de abril del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las causas de la mala previsión y planificación presupuestaria para el año 2005 en el Departamento de Salud

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre las causas de la mala previsión y planificación presupuestaria para el año 2005 en el Departamento de Salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta escrita a la Consejera de Salud.

A finales del año 2005, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el Presupuesto del Departamento se realizaron modificaciones por importe de casi 17 millones de euros. Teniendo en cuenta que trece millones y medio de euros son ampliación de crédito para la partida de fármacos, se pregunta:

¿Cuáles han sido las causas que justifiquen esta mala previsión y planificación presupuestaria?

Pamplona, 12 de abril del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan Salud Laboral de Navarra del Departamento de Salud

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan Salud Laboral de Navarra del Departamento de Salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta escrita a la Consejera de Salud.

A finales del año 2005, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el Presupuesto del Departamento se realizaron modificaciones por importe de casi 17 millones de euros. Existiendo partidas que han sufrido modificaciones presupuestarias importantes, se pregunta:

¿Cuáles son las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan Salud Laboral de Navarra en 200.000 euros?

Pamplona, 12 de abril del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan de información sobre riesgos laborales y medidas preventivas del Departamento de Salud

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan de información sobre riesgos laborales y medidas preventivas del Departamento de Salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta escrita a la Consejera de Salud.

A finales del año 2005, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el Presupuesto del Departamento se realizaron modificaciones por importe de casi 17 millones de euros. Existiendo partidas que han sufrido modificaciones presupuestarias importantes se pregunta:

¿Cuáles son las causas y motivos que justifiquen la reducción de la partida Plan de información sobre riesgos laborales y medidas preventivas en 50.000 euros?

Pamplona, 12 de abril del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la cantidad, uso y destino de los fondos recibidos del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la cantidad, uso y destino de los fondos recibidos del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta escrita a la Consejera de Salud.

A finales del año 2005, mediante transferencias y ampliaciones de crédito, en el Presupuesto del Departamento que se enviaron al Parlamento, se realizaron modificaciones por importe de casi 17 millones de euros. Teniendo en cuenta que se ha ampliado la partida "Material en tecnología" en 56.000 euros, financiándose a cargo de mayores ingresos de la partida "Transferencias de capital de la Administración del Estado", que viene motivada por la subvención recibida del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria, se pregunta:

– ¿Cuál ha sido en total la cantidad recibida por transferencias de capital de la Administración del Estado debido a subvención recibida del Ministerio de Sanidad del fondo de financiación sanitaria?

– Teniendo en cuenta esta aportación del fondo de financiación sanitaria estatal, ¿qué uso y destino se le han dado a estos fondos?

Pamplona, 12 de abril del 2006

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la implantación de geriatras en los centros de atención primaria de salud

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la implantación de geriatras en los centros de atención primaria de salud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito a la Consejera de Salud.

¿Ha recibido petición del Consejero de Bienestar Social relacionada con la implantación de geriatras en los centros de atención primaria de Salud en el año 2005? En caso afirmativo se solicita la petición y respuesta realizada.

Pamplona, 18 de abril de 2006

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre inversiones en relación con el V centenario de Francisco de Jaso

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre inversiones en relación con el V centenario de Francisco de Jaso, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Después de recibir la información como respuesta a la petición que este Grupo Parlamentario hizo en torno a las inversiones que el Gobierno de Navarra tiene previsto hacer para la celebración del V Centenario de Francisco de Jaso, y estudiar detenidamente las partidas presupuestarias que en la misma se muestran, Eusko Alkartasuna vuelve a solicitar un desglose pormenorizado de las siguientes partidas concretas (cuánto dinero para el grupo o empresa, si se paga alquiler, de cuánto es el mismo...):

– 7 de abril: Apoteosis para la canonización de Ignacio de Loyola y Francisco Javier. Ofrecido por Ensemble Elyma y Coral de Cámara de Pamplona en el Auditorio Baluarte. Presupuesto 115.000 euros.

– 9 de abril: Misa en Do, de W.A. Mozart, Orquesta Pablo Sarasate y Orfeón Pamplonés en el aula de Francisco de Jaso Presupuesto: 61.000 euros.

3 de junio: Madreus. Faulas do Tejo. Aula Francisco de Jaso. Presupuesto: 78.700 euros.

– 10 y 11 de junio: Noa, Live 2006. Aula Francisco de Jaso. Presupuesto: 174.400 euros.

– 5 de julio: The Chieftains. The wide world over. Aula Francisco de Jaso. Presupuesto: 92.400 euros.

Primavera y otoño de 2006. El mundo alrededor de Javier. Museo Navarra, Archivo General, Señorío de Bertiz y cines Golem. Presupuesto: 197.200 euros.

– Abril-octubre: Xabier-Arte. Centro de espiritualidad de Javier. Organiza: Fundación Caja Navarra. Presupuesto: 700.000 euros.

– Mayo-septiembre: Javier. Escultura al aire libre. Obras de Jacques Lipchitz. 200.000 euros.

– Del 15 de julio al 15 de agosto. Ciclo por todo el mundo. Grupos de Europa, Asia, África. Aula Francisco de Jaso. Presupuesto: 555.600 euros.

Además, recientemente hay una partida ampliada de 350.152 euros que este grupo parlamentario quiere conocer en qué se ha invertido.

De la misma forma, se ha incrementado una partida mediante generación de créditos y como consecuencia de acuerdos de colaboración suscritos o a suscribir con diferentes organismos y entidades. Convenios que EA entiende deberían estar cerrados y de los que quiere conocer también el desglose económico.

En Iruña , a 19 de abril de 2006.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.

Nombramiento definitivo

La convocatoria para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de una plaza de "Auditor" de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada por resolución de su Presidente de fecha 7 de mayo de 2004, publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 62, de 24 de mayo de 2004, establece en su base 9ª que, para obtener el nombramiento definitivo como Auditor será necesario que el candidato propuesto y nombrado provisionalmente, supere un período de prácticas de un año de duración. Por su parte, la base 10ª señala que, concluido el período de prácticas y obtenida la calificación de "apto" por el candidato, el Presidente de la Cámara de Comptos procederá a su nombramiento definitivo como funcionario, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Teniendo en cuenta lo anterior, concluido el período de prácticas y una vez recabada la opinión de los miembros de la Cámara respecto al

aprovechamiento de la Auditora Dª Mª Asunción Olaechea Estanga, esta Presidencia,

HA RESUELTO:

Primero. Otorgar la calificación de "apta" en el período de prácticas a la candidata Dª Mª Asunción Olaechea Estanga.

Segundo. Nombrar, con carácter definitivo, funcionaria de la Cámara de Comptos de Navarra, con la categoría de Auditora, a Dª Mª Asunción Olaechea Estanga.

Tercero. Disponer la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Cuarto. Trasladar esta resolución a la interesada, al Secretario General y a la Administradora de la institución, a los efectos oportunos.

Pamplona a 24 de abril de 2006

El Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra: Luis Muñoz Garde

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 43,95 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,15 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,30 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--